

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 No. 179-08**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de septiembre del 2008, a las 14H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2008.
2. Conocimiento del informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y aprobación en segunda de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

### ***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.***

POR SECRETARIA se da lectura al informe 30 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de septiembre del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio 056-DF del 24 de septiembre del año en curso, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto, quien adjunto remite el proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Año 2008.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que de la propuesta presentada por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto se hicieron algunos cambios o modificaciones, como es el caso del Parque Amazónico La Isla, que

requería para los dos proyectos que están en ejecución, de igual manera para el pedido del Colegio de Ingenieros Civiles de Napo, a fin de dar cumplimiento al convenio en vigencia. Estos rubros se disminuyeron del monto que constaba en la propuesta para la construcción y mantenimiento de canchas cubiertas. También se consideró los rubros que se requerían para los servicios de tamberías y combustible para el sector de la ribera del río Napo. Estos son todos los cambios.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta sobre el convenio con el Colegio de Ingenieros, para qué está destinado.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que este convenio es para que se haga el estudio de regeneración de las avenidas Jumandy y Muyuna. Agrega que existen unas partidas presupuestarias que están abiertas, para que en caso de que llegue la maquinaria en el mes de noviembre se pueda operar inmediatamente, es decir se requerirán recursos para mediados de noviembre y el mes de diciembre del presente año.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO pregunta que es lo que se va a hacer con los maestros bonificados.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que a los bonificados se les incluirá en el presupuesto del próximo año.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que se ha conversado con varios maestros del sector rural quienes han hecho conocer que el convenio que existía con la Subsecretaría de Educación, quienes supuestamente les iba a dar las partidas de docentes con el sueldo básico, le han dicho que es solamente por 150 dólares, lo cual es poco y no les dan a todos, por lo que no se justificaba la gestión.

EL SEÑOR ALCALDE señala que si bien es algo más pero lo preocupante es que no reciben a todos los maestros por lo que el Municipio está obligado a seguir manteniendo los maestros bonificados, pero a quienes no pasen a la Subsecretaría.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que se debería aprovechar para hacer un verdadero estudio de los maestros bonificados. Se debe conocer realmente cuáles son las escuelas que necesitan y no darles solo cincuenta dólares sino un poco más, pero a quienes realmente lo necesitan y que reúnan el perfil de maestros. Será necesario cruzar información con la Subsecretaría y la Dirección Provincial de Educación, caso contrario se está ayudando a las personas pero no a la educación.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 29 de septiembre del 2008, en la cual se ha procedido al análisis de la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio,**

para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad Edilicia velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, en Sesiones Ordinarias de Concejo del 30 de noviembre y 12 de diciembre del 2007, se aprobó en primera y segunda instancia, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008; que, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre del año en curso, se aprobó en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del 2008; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

**RESOLVIÓ:** Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, de conformidad al detalle constante en el anexo adjunto.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio ingresado con guía externa 4695 del 30 de septiembre del 2008, suscrito por los cónyuges señor Melchor Chucho Paguay y señora Cristina Morocho Cuvi, quienes solicitan se reconsidere la Resolución de Concejo 1357 del 13 de mayo del 2008, mediante la cual se niega la aprobación de la subdivisión del inmueble de su propiedad.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que lo que están pidiendo los interesados en primer lugar no es procedente porque no cumplen lo que dice la Ordenanza, por cuanto el lote es muy pequeño de apenas 72 m<sup>2</sup>. El Concejo ya resolvió negar esta subdivisión por cuanto no cumple los requisitos legales, pero nuevamente presentan el pedido aduciendo que su trámite es anterior a la aprobación de la Ordenanza en vigencia. En todo caso de querer darse paso a esto, a futuro habrá nuevos pedidos en las mismas condiciones y van a querer presionar al Concejo, por eso no entiende como el Procurador Síndico emite un informe favorable en este sentido.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que con justas razones se le negó en un caso similar al señor Morocho en el barrio Bellavista Baja. Se debe llamar la atención al señor Procurador Síndico, por emitir estos informes que sabe están en contra de la Ordenanza. Qué culpa tiene el Concejo de que el señor haya vendido el terreno de palabra para luego tratar de legalizar. Su criterio es que se ratifique la anterior Resolución de Concejo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita que sea el Procurador Síndico explique el por qué de este informe que no está dentro de lo que señala la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que inclusive el Procurador Síndico tiene un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado que dice que se aplicarán en estos casos las ordenanzas que están en vigencia, así el trámite se haya iniciado anteriormente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que este es un asunto eminentemente técnico, porque si el Director de Planificación dice que no altera el tema urbanístico entonces no hay problema. Debe llamarse la atención al Director de Planificación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que no es así, porque lo importante es el informe jurídico, sino para que se envía a Jurídico, en tal caso se hiciera las subdivisiones solo con el informe técnico.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que el informe de Planificación dice que *“la subdivisión se ajusta a lo establecido en la Ordenanza anterior y al existir el compromiso de compra venta, por cuanto el trámite se inició cuando estaba en vigencia la Ordenanza anterior y por ser un caso especial”* Todo esto que le interesa al Concejo, si este trámite se inició recién y no entiende porque es un caso especial. Pero lo peor es que el informe jurídico dice que es procedente aprobar la subdivisión, cuando allí mismo dice que es potestad del Concejo aprobar o negar este trámite.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que en todo caso el Concejo debe ratificar la Resolución anterior.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que lo que se quiere es que los asesores ayuden al Concejo, al señor Alcalde, y no pongan a los ciudadanos en contra del Concejo, esto no puede ser.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS agrega que en el escrito presentado por los interesados se basan según dicen en el informe de planificación y jurídico, quienes señalan que debidamente sustentados consideran que es procedente la aprobación. Entonces se basan en algo que no es legal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que inclusive ya existe una resolución mediante la cual se le solicitó al Director de Planificación que estos casos que están en contra de las ordenanzas no tienen porque estar enviando al Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expresa que la Dirección de Planificación que es la que inicia los trámites debe negar directamente porque no cumple las ordenanzas. A más de que existe la posibilidad de que se siga alguna acción judicial en contra del Municipio.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que no es que se va a seguir una acción legal en contra del Municipio, sino que el comprador tendrá que hacer valer sus derechos demandando al vendedor.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio ingresado con guía externa 4695 del 30 de septiembre del 2008, suscrito por los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi, quienes solicitan se reconsidere la Resolución de Concejo 1357 del 13 de mayo del 2008, mediante la cual se niega la aprobación de la subdivisión del inmueble de su propiedad,

**RESUELVE:** Ratificarse en la Resolución de Concejo 1357 del 13 de Mayo del 2008 y por consiguiente negar la autorización de subdivisión del predio propiedad del señor Melchor Chucho Paguay, ubicado en el Barrio Bellavista Alta, Avenida 15 de Noviembre, por cuanto las áreas de terreno a desmembrarse no se ajustan a las disposiciones y normas establecidas en la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias.

2. Proyecto del Programa General de Fiestas por el Aniversario de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena y Presupuesto, presentado por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad.

El Concejo procede a la revisión del programa el mismo que se realizará del 30 de octubre al 15 de noviembre del 2008.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO mociona que se remita a las Comisiones de Administración y Finanzas para su revisión e informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Proyecto del Programa General de Fiestas por el Aniversario de Fundación de San Juan de los Dos Ríos de Tena y Presupuesto, presentado por el Comité Permanente de Fiestas de Tena,

**RESUELVE:** Remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Educación, a fin de que procedan a su revisión y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H10 del día martes 30 de septiembre del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**